



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

11117

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2025, del Ayuntamiento de Llubí, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 30 / 25 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de diferente área, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm 30/25 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 30/25 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOIB.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://llubi.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Llubí, documento firmado electrónicamente (6 de octubre de 2025)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

